



Información Jurídica: Julio 25 a Agosto 06 de 2008

Normativa de Interés Distrital

Alcaldía Mayor de Bogotá. Resolución 0041 de 2008. _Por la cual se designa el representante del Alcalde Mayor de Bogotá D.C. en el Consejo Consultivo de Ordenamiento Territorial.

En virtud de la cual se designa como representante del Alcalde Mayor en el Consejo Consultivo de Ordenamiento Territorial, al Director Distrital de Desarrollo Institucional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Alcaldía Mayor de Bogotá. Decreto 0235 de 2008. Por el cual se adopta el Plan Parcial denominado 'San Hilario – San Cristóbal', ubicado en la localidad de Suba.

De tal forma se determina la localización y el ámbito de aplicación del mencionado plan, estableciendo como límites los siguientes: Por el norte, con la futura calle 170; por el sur, con la vía Camino a Casablanca, colindando directamente con el Noviciado Hermanas de la Presentación y los Colegios Divino Salvador y la Esperanza; Por el oriente, Con la Urbanización del Monte y la Escuela Ecuestre Bacatá; Por el occidente, Con algunos predios objeto de legalización.

El Plan Parcial está integrado por dos predios que cuentan con un área bruta de 254.365.87 mts², un área neta urbanizable de 252.281.55 Mts² y un área útil de 162.523.09 Mts², en los que se proyecta construir 284 viviendas.